

## HORARIO GENERAL DEL CENTRO

	Junio/Septiembre	Resto del Curso
1ª sesión	09:00 – 09:35	09:00 - 09:45
2ª sesión	09:35 - 10:10	09:45 - 10:30
3ª sesión	10:10 – 10:45	10:30 – 11:15
4ª sesión	10:45 – 11:20	11:15 – 12:00
<b>Recreo</b>	<b>11:20 – 11:50</b>	<b>12:00 – 12:30</b>
5ª sesión	11:50 – 12:25	12:30 – 13:15
6ª sesión	12:25 – 13:00	13:15 – 14:00

## ORGANIZACIÓN

### ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO:

#### Criterios Generales:

- Las puertas de acceso al recinto escolar se abrirán con antelación suficiente para que a las 9 de la mañana los alumnos puedan entrar al mismo, permaneciendo abiertas hasta que los alumnos pasen al interior del Colegio. Transcurrido ese tiempo se cerrarán 10 minutos después de las 9, y permanecerán cerradas durante todo el horario lectivo. Volverán a abrirse 10 minutos antes de la hora de la salida. La puerta azul (principal) del Colegio estará abierta durante el horario lectivo, para permitir la entrada a Secretaría y Dirección: de 9:00 h. a 10:00 h. (C/Alfonso Mellado)

- El alumnado usuario del Aula matinal y/o comedor, entrará y saldrá del recinto escolar por la puerta de la calle Carrilejos y quedará bajo la **supervisión** del personal de la empresa concesionaria del Comedor

- **Los alumnos serán puntuales en la entrada al centro.** Las entradas y salidas del centro y de las clases serán ordenadas, controladas y vigiladas por el profesorado.

- El profesorado del Centro es responsable de la seguridad de los alumnos durante el horario lectivo oficial, es decir, **de 9 a 14 horas** por la mañana. Fuera de este horario, la responsabilidad sobre su recogida puntual a la salida y en los trayectos de ida y vuelta al Colegio recae en el padre, madre, representante legal o persona autorizada de cada alumno, cualquiera que sea la edad de los mismos. Si por alguna circunstancia extraordinaria alguna familia no recogiera a un alumno en el horario establecido, el tutor/a avisará a la familia por teléfono para que lo recojan. Si en un margen prudencial de 10-15 minutos no hubieran venido a recogerlo, avisará al Equipo Directivo que tomará finalmente las decisiones en cada caso.

- Los alumnos deberán abandonar el recinto escolar al finalizar el horario de clases o comedor (si es usuario). Sólo podrán permanecer en el mismo cuando participen en alguna actividad complementaria o extraescolar y bajo el cuidado de un monitor responsable de la misma. En cualquier otro caso se requiere el conocimiento y autorización de algún/a profesor/a, que se responsabilizará de su presencia.

- **Los padres/madres/representantes legales o persona autorizada del alumnado deberán abstenerse de pasar al edificio escolar**, a no ser que tengan que resolver algún asunto urgente o administrativo. **En ningún caso intervendrán en el orden de las filas**, que es competencia exclusiva del profesorado, debiendo informar al mismo de cualquier circunstancia que observasen que pudiera afectar a la seguridad de los alumnos.

- **Los familiares deben situarse a las horas de entradas y salidas de clase en las zonas delimitadas para ellos.** Con el fin de evitar aglomeraciones, no entorpecer y hacer lo más rápido posible las entradas o salidas se dejará a los niños por la mañana al llegar a dicha zona delimitada para que formen la fila y los esperarán tras ella a las salidas. Todo el alumnado y los familiares no usuarios del comedor deben abandonar el recinto escolar en cuanto se produzca la salida de los alumnos de clase.

#### Criterios Entradas / Salidas

	ENTRADAS / SALIDAS
Infantil 4 años	PUERTA E. INFANTIL
Infantil 3 y 5 años	PUERTA PSICOMOTRICIDAD
Alumnos 1º y 2º	PATIO COMEDOR - SUM
Alumnos 3º y 4º	PUERTA PRINCIPAL
Alumnos 5º y 6º	PATIO SUM - PISTAS

Para asegurar que las entradas / salidas al edificio se hagan de forma ordenada, el alumnado formará las filas en el lugar marcado para cada grupo en el recinto escolar.

Ed. Infantil: Los alumnos formarán en los lugares indicados antes de entrar, según los criterios establecidos por el Ciclo a principio de curso. Pasarán a las aulas bajo la **supervisión** de sus tutores respectivos.

Ed. Primaria: Los alumnos formarán en los patios establecidos, bajo la **supervisión** de sus tutores.

Los alumnos **que lleguen tarde (+9:10h,)** pasarán por la C/ Alfonso Mellado y se dirigirán a Secretaría/Dirección. En

ningún caso pasará el familiar al aula. Se establece el recreo como mejor momento para que los alumnos salgan/accedan al centro para ir al médico u otros motivos. **Los familiares se abstendrán de pasar a las aulas** para llevar a los alumnos que lleguen tarde. Si hay alumnos que de forma reiterada llegan tarde sin justificación, se hará constar esta circunstancia en el parte de faltas mensual y se pondrá en conocimiento de la familia por parte del tutor/a, dejando constancia de dicha comunicación en su expediente.

- **Los alumnos que tengan que abandonar el Centro durante el horario escolar, sólo podrán hacerlo previo aviso al tutor/a** y justificante del padre, madre o representante legal, y siempre que sean recogidos por el padre, madre, representante legal o persona autorizada. (Serán recogidos en la zona de secretaría)

#### Criterios Familias:

-Los padres/madres despedirán a los alumnos en la fila para que pasen ellos solos al edificio escolar, excepto los alumnos de tres años durante el periodo de adaptación y todos los familiares esperarán en el mismo lugar de formación de la fila a la salida (excepto cuando existan adversidades climatológicas)

-Los familiares que pasen al colegio han de cerrar las puertas de acceso al edificio y al recinto escolar al entrar o salir por motivos de seguridad.

-Los familiares utilizarán preferentemente el periodo del recreo para llevar a cabo las entradas y salidas del colegio durante la jornada lectiva escolar.

-El horario de atención a padres/madres es el siguiente:

Con el profesorado: Los días marcados por cada profesor-tutor en su tutoría.

Dirección-Secretaría: Todos los días de 9:00 a 10:00 horas de la mañana.

#### NORMAS SANITARIAS:

Los alumnos no podrán asistir al centro si presentan:

-Síntomas de enfermedad: fiebre, diarrea, vómitos,...

-Enfermedades infecto-contagiosas: sarampión, varicela, gripe,...

Si algún alumno presenta síntomas de enfermedad durante su estancia en el centro, se avisará a las familias para que lo recojan lo antes posible.

Es obligatorio por parte de la familia cuidar la higiene personal de los niños y, en particular, en casos de pediculosis (piojos) o enfermedades infecto-contagiosas, en cuyo caso se llevarán a cabo las medidas preventivas y de tratamiento recomendadas por los especialistas sanitarios, evitando enviar al alumno al centro hasta su completa recuperación. En estos casos, se tratará de proporcionar al alumno enfermo todas las tareas y elementos necesarios para, si puede, continuar con normalidad su labor en casa.

## MEDIDAS PREVENTIVAS/CORRECTORAS

1.- En el ejercicio de su autonomía, los centros docentes determinarán, en las NCOF, las conductas que no se ajustan a los principios y criterios que regulan la convivencia del centro, conforme a la clasificación establecida en los artículos 22 y 23 deL Decreto 3/2008, y establecerán las medidas correctoras y los procedimientos necesarios para su aplicación, seguimiento y control, así como los responsables de su ejecución, conforme a los criterios establecidos en el Capítulo III del Título III de este Decreto.

2.- Son conductas susceptibles de ser corregidas aquellas que vulneran lo establecido en las NCOF y del aula o atentan contra la convivencia cuando son realizadas:

- Dentro del recinto escolar
- Durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares.
- En el uso de los servicios complementarios del centro.

3.- Asimismo, se tendrán en consideración aquellas que, aunque se realicen fuera del recinto, estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.

\*\* Los responsables de las actuaciones para la aplicación de las normas y para mejorar la convivencia son:

- 1.- El Consejo Escolar
- 2.- El Equipo Directivo (Director)
- 3.- El profesorado (Claustro).
- 4.- La Comisión de Convivencia.
- 5.- Las familias, alumnado y otros profesionales
- 6.- Los Equipos de mediación en los conflictos

### **¡¡ATENCIÓN!!**

Todo el alumnado matriculado en el Colegio y todas las familias **están obligados a cumplir la normativa específica que tiene el centro**. Estas normas específicas se concretan en las NCOF y las Normas de Aula que se establecen al comienzo de cada curso. Todas estas normas se aprueban por los órganos colegiados correspondientes, como son el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, donde están representados todos los sectores de la comunidad educativa.

Cuando algún alumno del Colegio, incumple las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento; puede ser sancionado con mayor o menor rigor (dependiendo de si la falta cometida es leve o grave) y se le abre el correspondiente parte por la mala conducta que ha realizado.

Los partes leves son acumulativos, de manera que la suma de tres partes leves, implica que automáticamente se convierten en un parte grave.

También se puede imponer un parte grave directo, si un alumno incumple de manera grave las Normas de Convivencia (por ejemplo las agresiones físicas tienen la consideración de graves). Los partes graves, pueden llevar aparejadas distintas sanciones al alumno; una de ellas es la separación temporal de asistir al centro educativo (expulsión de tres, cinco o quince días).

## PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

- **No se permitirá la entrada al recinto** escolar de ninguna clase **de animales ni vehículos**, incluidos bicicletas, ciclomotores, monopatinos, etc., salvo en casos excepcionales, para realizar algún servicio o para carga y descarga en el comedor, y contando siempre con la autorización del Equipo Directivo del Centro.

- Los padres/madres que transporten y recojan a sus hijos/as al Colegio en coche extremarán las precauciones al circular por las entradas al recinto escolar, teniendo siempre en cuenta que son lugar de tránsito de personas y, especialmente, de niños.



Castilla-La Mancha



## **CEIP ALTAGRACIA Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Consejería de Educación**

iii GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN!!!

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento se encuentran a disposición de las familias en la Secretaría del Centro.

**E. Directivo – 2019/20**

# **N.C.O.F.**

## **NORMAS DE CONVIVENCIA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

### TRÍPTICO PARA LAS FAMILIAS

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento son un documento que constituye uno de los instrumentos más importantes para dirigir la vida de un centro educativo. En él se concretan todos aquellos aspectos que se han de tener en cuenta para un adecuado funcionamiento de la escuela, como son **las normas que debemos seguir todos** en cuanto a entradas, salidas, comportamiento y actitudes en el aula, relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, cuidado del material y de las instalaciones, actividades extracurriculares y complementarias...

**Este tríptico es un extracto de aquellas que atañen directamente a las familias.  
¡Para que todos estemos informados!**

**Curso 2019 /2020**

## **CEIP "Altagracia"**

C/ Alfonso Mellado - Tfno.: 926610622  
Manzanares (Ciudad Real)

<http://edu.jccm.es/cp.cp-altagracia/>  
[13001935.cp@edu.jccm.es](mailto:13001935.cp@edu.jccm.es)